Iquique, Noviembre 03 del 2014

Señora
[redacted]
Region de Tarapaca

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Publica, se recibió en esta Secretaría de Estado el 28 de Octubre de 2014, la solicitud AR-001-C-00000155, mediante la cual se solicita.

"En causa rol C-3230-2013, caratulada "PIZARRO/FISCO" de este tribunal, sobre juicio ordinario de hacienda, se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de que se sirva remitir a la brevedad posible a este tribunal, copia autentica de los siguientes antecedentes:
a) Copia del Oficio Ord. N° 101, de fecha 22 Octubre de 1998, suscrito por don Roberto Martinic Valencia, Presidente del Comité Mixto Agricultura - Urbanismo - Turismo - Bienes Nacionales, dirigido a Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, comunicando que revisados los antecedentes, el comite que preside no tiene inconveniente en acceder al cambio de uso de suelo y apertura de via, para el Sector de Tres Islas, Ruta A-1, Iquique - Antofagasta, Provincia y Comuna de Iquique, siempre que se cumplan las condiciones que alli se señalan; y
b) Copia del Certificado N° 01, de fecha 01 de Marzo del 2000, suscrito por do Roberto Martinic Valencia, Secretario Regional Ministerial de Agricultura, Presidente del Comité Mixto Agricultura - Urbanismo - Turismo - Bienes Nacionales, dirigido a Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, certificando que los Lotes N° 2 y 3 del Loteo de Tres Islas, ubicado a 3 Km. de la ciudad de Iquique, en el sector de Tres Islas, cuenta con Cambio Uso de Suelo, otorgado a través de Informe Favorable, Ord. N° 101, de fecha 22 de Octubre de 1998, del referido comité.
Saluda Atte a Ud.
Patricia Shaed Scholz
Juez Titular
Irma Bernales Gallegullos
Secretario AD-HOC
Información Adicional
Oficio N° 2979-2014, IQUIQUE, del 20.10.2014, del 2° Juzgado de Letras, IQUIQUE, enviado al Seremi de la Región de Tarapaca".

Teatinos 40, Santiago, Chile
Teléfono (56 2) 3935000
Fax (56 2) 3935135
www.minagri.cl

Respecto a su requerimiento, esta Secretaría Ministerial viene en entregar a US, la información solicitada correspondiente a.

1 - Ordinario N°101, 22 de Octubre de 1993.
2 - Certificado N°01, 01 de Marzo del 2000.

Ante cualquier duda o consulta, usted podrá contactar a la Encargada de Transparencia Pasiva, Patricia Pacheco, al teléfono 800-835700.

Vencido el plazo para la entrega de la información o denegada ésta, el requirente tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando su amparo a su derecho a la información.

Saluda atentamente a Ud.

REGINALDO VENEGAS VELÁSQUEZ
SEREMI DE AGRICULTURA
REGIÓN DE TARAPACÁ

Teatinos 40, Santiago, Chile
Teléfono (56 - 2) 3935000
Fax (56 - 2) 3933235
www.minagri.cl

COMITÉ MIXTO
AGRICULTURA - URBANISMO - TURISMO - BIENES NACIONALES

Nº 01 [illegible]

CERTIFICADO

ROBERTO MARTINIC VALENCIA, Presidente del Comité Mixto Agricultura – Urbanismo – Turismo – Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, certifica que, el Lote Nro. C y f del Loteo Tres Islas, ubicado a 3 km. de la Ciudad de Iquique, en el sector Tres Islas, Ruta A 1 Iquique – Antofagasta, Provincia y Comuna de Iquique, cuenta con Cambio de Uso de Suelo otorgado a través de Informe favorable Ord. Nro. 101 del 22.10.98 del Comité Mixto, que los lotes se encuentran sobre la Zona S 4 del plano presentado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales y que contempla las siguientes condiciones de edificación y urbanización que se transcriben a continuación:

CONDICIONES DE EDIFICACION

Usos permitidos		Equipamiento Educacional, Cultura y Turismo (Nivel Comunal). Vivienda complementaria a estos usos (densidad restringida).
Sistema Agrupamiento	:	Aislado.
Adosamiento	:	No permitido.
Antejardín mínimo	:	5.00 mts.
Cierres exteriores	:	Altura máxima 220 mts. y 60% transparencia.
Distanciamiento	:	5.00 mts. medidos desde todos los ejes en O.
Deslindes	:	Enchada con o sin.
Coef. de Constructibilidad	:	0,5
Rasante	:	Art. 2.6.3, de la O.G.U.C.
Ocupación de Suelo	:	0,35% Condiciones particulares en cada uno de los lotes según Ordenanza.

CONDICIONES DE URBANIZACION

Agua potable	:	Conectado a la Red Pública, autorizado por ESSAT.
Alcantarillado	:	Planta de tratamiento de aguas servidas, aprobado por ESSAT y Servicio de Salud Iquique.
Electrificación	:	Conectado a Red Pública, autorizado por S.E.C.
Pavimentación	:	Proyecto aprobado por SERVIU.

En relación al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, según Art. 3, letra G-1, del Reglamento de Evaluación Ambiental. El propietario o el asignatario de los sitios deberá consultar al COREMA los aspectos a considerar en el correspondiente estudio de acuerdo al tipo de proyecto.

ROBERTO MARTINIC VALENCIA
SEREMI DE AGRICULTURA
PRESIDENTE COMITÉ MIXTO
AGRICULTURA - URBANISMO - TURISMO - BIENES NAC
REGION DE TARAPACA

ARICA, Marzo 01 del 2.000.-

RMV/RH/lam.

COMITE MIXTO
AGRICULTURA - URBANISMO - TURISMO - BIENES NACIONALES

ORD.: Nº 1101 / 2021

ANT.: Solicitud de fecha 11.07.1997

MAT.: Cambio Uso de Suelo con Apertura de vía en Sector Tres Islas.

IQUIQUE 22 OCT 1998

DE : PRESIDENTE COMITÉ MIXTO AGRICULTURA-URBANISMO - TURISMO - BIENES NACIONALES REGIÓN DE TARAPACÁ

A : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES

1. Con fecha de Julio de 1997, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, ha solicitado a este Comité, cambio de uso de suelo con apertura de vías para una superficie de 349.176.75 m², ubicado a 3 Km. de la ciudad de Iquique, en el Sector de Tres Islas, Ruta A-1 Iquique - Antofagasta, Provincia y Comuna de Iquique, con los siguientes deslindes Norte cerro Instalaciones Rojas, Este borde Poniente del camino Iquique - Antofagasta, Poniente límites de los 80 mts de franja fiscal y por el deslinde Sur terreno fiscal vacío coordenada U.T.M. 7753108.90 Norte y 381120.53 Este, con el fin de trasponer los lotes para la ejecución de diversos proyectos de Equipamiento.

2. Del Proyecto :
El proyecto comprende 14 lotes con su respectiva área destinada a equipamiento y área verde, el proyecto se sitúa en una plataforma semi-horizontal de accidentada propiedad aprox. a 20 mts. sobre el nivel del mar, en su deslinde Poniente la ceja de cerro de esta plataforma la separa del borde costa. La superficie de cada uno de los lotes indicados en el proyecto son las siguientes :

LOTE	SUPERFICIE	LOTE	SUPERFICIE
Lote 1	12.000,00	Lote 7	6.763,19
Lote 1-A	6.000,00	Lote 8	17.663,12
Lote 1-B	1.900,00	Lote 9	15.000,67
Lote 2	27.157,59	Lote 10	20.163,23
Lote 3	7.969,02	Lote 11	30.171,95
Lote 4	21.425,29	Lote 12	24.806,83
Lote 5	10.925,33	Lote 13	40.010,40
Lote 6	9.000,34	Lote 14	35.476,28

Existen además terrenos de playa los que se encuentran inmediatamente al Poniente del Límite del loteo, esta es una franja de 80 mts que incorpora la ceja de cerro, límite natural de la plataforma que acoge dicho lote. Sobre esta franja de medición de la Armada se han dispuesto 5 zonas para estacionamientos por lo que para la ejecución de ellos deberá, el propietario, solicitarlas a través de una concesión marítima.

3. Estudio Borde Costero y Vialidad :
Dentro del estudio de ordenamiento del borde costero, Bajo Molle - Cavancha, para el área identificada se consulta una única zona destinada a vivienda sin embargo en virtud de la rápida expansión de la ciudad hacia el sector sur de ella, generando la carencia de servicios y de Equipamiento, se estima que el uso de suelo definido por el loteo "TRES ISLAS", en el sector se ajusta a las políticas de ordenamiento del borde costero de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá.

Las 5 vías de penetración propuestas y dispuestas y de Oriente a Poniente con las siguientes perfiles, no poseen inconvenientes.
a) Extremo Poniente del predio Av. Costanera de 11.00 mts. de perfil
b) Extremo Norte del terreno Av. Dos de 14.00 mts. de perfil entre líneas oficiales
c) Extremo Sur del terreno, Av. Uno Costanera Av. Costanera de 24.00 mts. de perfil entre líneas oficiales
d) En zona central del Loteo Calle 1 y Calle 2 anchas de 14.00 mts. de perfil entre líneas oficiales.
e) Parque Peatonal que une Avda. Central con Costanera de 11.00 mts. de perfil entre líneas oficiales
f) Extremo oriente Calle de servicio de 15.60 mts. de perfil franja de protección Ruta A-1.

4. Analizados los antecedentes presentados, el Comité que preside no tiene inconve-

miento en acceder al cambio de uso de suelo y apertura de vía siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

Una vía perimetral en el costado poniente del predio de 14 mts. de perfil, esta calle se prolongará por el borde del terreno hasta el costado Norte donde existirá un kaldezak esta vía se dispondrá en el extremo poniente de la propiedad y donde la factibilidad técnica lo determine producto de las irregularidades del terreno

4.1. CONDICIONES DE EDIFICACIÓN PARA ZONA S-1 QUE COMPRENDE:

Lote 4
Lote 6
Lote 9

4.1.2.	Usos permitidos	: Equipamiento educacional, cultural y turístico (nivel Comunal) vivienda complementaria a estos usos (densidad restringida)
4.1.3.	Sistema de agrupamiento	: Aislado.
4.1.4.	Adosamiento	No permitido
4.1.5.	Antejardín Mínimo	: 5.00 mts
4.1.6.	Cierros exteriores	: altura máxima 2.20 mts y 50 % de transparencia
4.1.7.	Distanciamiento a deslindes	: 5.00 mts medidos desde todos los pisos en fachadas con o sin vanos
4.1.8.	Coef. de constructibilidad	: 0.2
4.1.9.	Rasante	: 80% = 72°
4.1.10.	Ocupación de Suelo	: 0.45% y condiciones particulares en cada uno de los lotes según Ordenanza

4.2. CONDICIONES DE EDIFICACIÓN PARA ZONA S-2 QUE COMPRENDE:

Lote 5
Lote 10
Lote 11

4.2.1.	Usos permitidos	: Equipamiento educacional superior y cultural a nivel regional vivienda complementaria a estos usos (densidad restringida)
4.2.2.	Sistema de agrupamiento	: Aislado.
4.2.3.	Adosamiento	: No permitido
4.2.4.	Antejardín Mínimo	: 5.00 mts
4.2.5.	Cierros exteriores	: altura máxima 2.20 mts y 50 % de transparencia
4.2.6.	Distanciamiento a deslindes	: 5.00 mts medidos desde todos los pisos en fachadas con o sin vanos
4.2.7.	Coef. de constructibilidad	: 0.2
4.2.8.	Rasante	: 80% = 72°
4.2.9.	Ocupación de Suelo	: 0.45% y condiciones particulares en cada uno de los lotes según Ordenanza

4.3. CONDICIONES DE EDIFICACIÓN PARA ZONA S-3 QUE COMPRENDE:

Lote 7
Lote 12
Lote 13

4.3.1.	Usos permitidos	: Equipamiento deportivo cultural y turístico a nivel Comunal vivienda (densidad restringida)En lote 13, además equipamiento educacional nivel comunal
4.3.2.	Sistema de agrupamiento	: Aislado
4.3.3.	Adosamiento	: No permitido
4.3.4.	Antejardín Mínimo	: 5.00 mts
4.3.5.	Cierros exteriores	: altura máxima 2.20 mts y 75 % de transparencia
4.3.6.	Distanciamiento a deslindes	: 5.00 mts medidos desde todos los pisos en fachadas con o sin vanos
4.3.7.	Coef. de constructibilidad	: 0.5
4.3.8.	Rasante	: 80% = 72°

4.3.9. Ocupación de Suelo : 0.12% y condiciones particulares en cada uno de los lotes según Ordenanza

4.4. CONDICIONES DE EDIFICACIÓN PARA ZONA S-4 QUE COMPRENDE:

Lote 1-A
Lote 2 Lote 2
Lote 3
Lote 8

4.4.1. Usos permitidos : Equipamiento turístico, cultural y de esparcimiento, y actividades complementarias a dichos fines vivienda complementaria a estos usos (densidad restringida)
4.4.2. Sistema de agrupamiento : Aislado.
4.4.3. Adosamiento : No permitido
4.4.4 Antejardín Mínimo : 5.00 mts
4.4.5. Cierros exteriores : altura máxima 2.20 mts y 60 % de transparencia
4.4.6. Distanciamiento a deslindes : 5.00 mts medidos desde todos los pisos en fachadas con o sin vanos
4.4.7. Coef. de constructibilidad : 0.4
4.4.8. Rasante : Art. 2.6.3. de la O.G.U.C.
4.4.9. Ocupación de Suelo : 0.35% y condiciones particulares en cada uno de los lotes según Ordenanza

4.5. CONDICIONES DE EDIFICACIÓN PARA ZONA S-5 QUE COMPRENDE:

Lote 14

4.5.1. Usos permitidos : Equipamiento a nivel regional deportivo náutico y turístico, incluso alojamiento.
4.5.2. Adosamiento : No permitido
4.5.3. Antejardín Mínimo : 5.00 mts
4.5.4. Cierros exteriores : altura máxima 2.20 mts y 80 % de transparencia
4.5.5. Distanciamiento a deslindes : 5.00 mts medidos desde todos los pisos en fachadas con o sin vanos
4.5.6. Coef. de constructibilidad : 0.5
4.5.7. Rasante : Art. 2.6.3. de la O.G.U.C.
4.5.8. Ocupación de Suelo : 0.35 % y condiciones particulares en cada uno de los lotes según Ordenanza

4.6. CONDICIONES DE URBANIZACIÓN

4.6.1. Agua Potable : Conectado a red pública autorizado por ESSAT.
4.6.2. Alcantarillado : Planta de tratamiento de aguas servidas aprobado por ESSAT y Servicio de Salud Iquique.
4.6.3. Electrificación : Conectado a red pública, autorizado por S.E.C.
4.6.4 Pavimentación : Proyecto aprobado por SERVIU.

5. En relación al sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, según artículo 3 letra Q.1 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. El propietario o el adquirente de cada uno de los sitios deberá consultar al COREMA los aspectos a considerar en el correspondiente estudio de acuerdo al tipo de proyecto

ROBERTO MARTINIC VALENCIA
PRESIDENTE COMITÉ MIXTO
AGRICULTURA - URBANISMO - TURISMO - BNES. NACIONALES

R/Uvch
Distribución:
- Destinatario
- Integrantes Comité
- Archivo Presidencia
- Archivo Secretaria